



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 13/17

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. (05-10-17).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Don Jorge Jiménez Oliva y del Sr. Interventor Accidental Don Sergio Gómez Cózar.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)
Don Juan Domingo Macias Pérez. (La Línea 100x100)
Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)
Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)
Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)
Don Miguel Tornay González. (PSOE)
Doña Aurora Camacho Fernández (PSOE)
Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)
Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)
Doña Isabel María Soiza del Rio. (PSOE)
Don Javier García Rodríguez (PSOE)
Doña Ana María Cortés Herrera (PSOE)
Don Ignacio Macias Fernández (P.P.)
Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)
Doña Susana González Pérez. (P.P.)
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales Doña Rosa María Pérez López, Don Bernardo Piña Cáceres, Doña Gemma Arceiz García y Don Yeraí Sánchez Martín, quienes excusaron su inasistencia.

Una vez finalizado el punto 4º del orden del día: "DICTAMEN PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LA U.U.I.04 VIGILANCIA FISCAL RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (PARQUE LITORAL)" y siendo las 19:40 horas se ausenta de la sesión el Sr. Concejales Don Javier



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

García Rodríguez, incorporándose nuevamente a las 20:00 horas antes del inicio de los ruegos y preguntas.

El Sr. Interventor Accidental se ausenta de la sesión, a las 20:00 horas, antes del inicio de los ruegos y preguntas.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR SESIONES ANTERIORES:

- Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 2017 (Núm. 7/17).
- Sesión ordinaria de 1 de Junio de 2017 (Núm. 8/17).
- Sesión ordinaria de 6 de Julio de 2017 (Núm. 9/17)

El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que no le ha dado tiempo ver las tres actas, supone que como van fedatada por el Secretario, se ajustará a la realidad acontecida. Pide que las actas vengan de pleno en pleno. En la cuestión de la votación también tiene dudas desde que el Secretario dijo que las actas no se votaban, sino que simplemente era darle el asentimiento o no.

El Sr. Alcalde toma nota de lo manifestado por el Sr. Villar y dice que se tendrá en cuenta.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, del Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez y Doña Ana María Cortés Herrera y de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, las actas de las sesiones ordinaria de 4 de Mayo de 2017, de 1 de Junio de 2017 y de 6 de Julio de 2017.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

II. ASUNTOS ORDINARIOS.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

2º.-DICTAMEN PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES, EPIGRAFE INMUEBLES Y EL INVENTARIO SEPARADO DE PATRIMONIO PUBLICO DE SUELO, RESPECTO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto que con fecha 01/02/2007 se procedió mediante acuerdo plenario a la rectificación del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento sobre varios bienes, en particular para inscribir el alta del 50% - como mitad indivisa- del Palacio de Exposiciones y Congresos sito en Avda. Príncipe de Asturias – Polígono de San Felipe- de esta ciudad, adquirido por la Entidad Local como consecuencia del acuerdo de permuta con una finca municipal, elevada a pública mediante escritura autorizada por el Notario D. Guillermo Ruiz Rodero en fecha 13/09/2006, protocolo nº 1587. Como consecuencia de ello, dicho porcentaje se inscribe como ficha de la finca nº 677/JBP-82-PMS en el Inventario Separado de Patrimonio Municipal del Suelo que obra en expediente.

Considerando que mediante Decreto nº 3758/2015, de 14 de julio, el Alcalde en representación del Ayuntamiento acepta la propuesta de adjudicación administrativa efectuada por la Diputación Provincial de Cádiz de la otra mitad indivisa – 50%- del Edificio del Palacio, como consecuencia del procedimiento de apremio y resultantes subastas. Posteriormente, mediante Decreto nº 589/2017, de 17 de febrero, por la Alcaldía se procede a anotar en el Inventario dicho porcentaje, hasta la rectificación anual por el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.-

Considerando que la finca del Palacio se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al número 41.648, Tomo 1675, Libro 894, Folio 209, del Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción e inscrito en el Catastro – ref. 8543002TF8084S0006DO- , figurando como titular en pleno dominio el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Resultando que corresponde al Pleno de la Corporación siguiendo lo dispuesto en el art. 98 del Decreto 24/2006 citado la rectificación del inventario general consolidado, siendo así que consultada la ficha de inscripción del Palacio sólo consta inscrito la primera



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

mitad indivisa sin hacer mención alguna sobre la segunda mitad indivisa adquirida, ni tampoco se encuentra reflejada la valoración real del inmueble, obrando en expediente Informe de Tasación económica realizado por empresa homologada Tecnitasa, en septiembre de 2017.

Resultando lo dispuesto en el art. 71 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, respecto de los bienes que integran el patrimonio público del suelo.-

En virtud de cuanto se ha expuesto, visto lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 7/1999, sobre la obligación de las Entidades Locales de tener actualizado y verificar anualmente la rectificación del Inventario, así como el art. 98 del Decreto 18/2006, de 24 enero, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder, en cumplimiento de la legalidad vigente, a rectificar parcialmente el Inventario General de Bienes, Epígrafe Inmuebles y el Inventario Separado de Patrimonio Municipal de Suelo, en lo que respecta a la inscripción de la segunda mitad indivisa (50%) del Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Avda. Príncipe de Asturias, Polígono San Felipe, de esta ciudad, y reflejar su valoración económica según Informe de Tasación elaborado por la empresa Tecnitasa, septiembre de 2017.

Segundo.- Ordenar la rectificación de la ficha del Inventario nº 677/JBP-82 PMS, relativa al Palacio de Exposiciones y Congresos en los términos expuestos anteriormente."""

Abierto el debate del asunto que antecede el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala no tener elementos de juicio al respecto, por no haber podido asistir a la comisión informativa por lo intempestiva de la hora, pues esperará a lo que argumente el equipo de gobierno.

A continuación el Sr. Fernández Parrado, Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, recuerda que en febrero de 2007 se procedió mediante acuerdo plenario a la rectificación del Inventario General del Bienes del Ayuntamiento para inscribir el alta del 50%, como mitad indivisa, del Palacio de Exposiciones y Congresos. El 14 de julio de 2015, el Alcalde en representación del Ayuntamiento aceptó la propuesta de adjudicación administrativa efectuada por la Diputación Provincial de Cádiz de la otra mitad indivisa, 50%, del edificio del Palacio. La finca del Palacio se halla inscrita en el Registro a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, como titular en pleno dominio, si bien solo consta inscrito la primera mitad indivisa sin hacer mención alguna sobre la segunda mitad indivisa adquirida, ni tampoco se encuentra reflejada la valoración real del inmueble. Procede rectificar parcialmente el Inventario General de Bienes e indica que la valoración que ha hecho Tecnitasa el 20 de septiembre de 2017, por valor de 5.400.000 euros, sin incluir mobiliario, instalaciones no fijas, maquinarias y enseres, y que se desglosa en 3.800.000 euros de valor de la construcción y 1.600.000 euros de valor suelo.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

En un segundo turno de intervención el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, entiende por la propuesta de acuerdo y los informes que se adjuntan, que lo que se está haciendo es aplicar los artículos de la Ley y hacer esa rectificación del Inventario, que no estamos aprobando ni el valor de mercado que se acaba de mencionar, ni nada de eso.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el valor viene determinado por una tasación suscrita por un perito competente, que es externo incluso al Ayuntamiento. Lo que se está haciendo es incluirla como una finca, 50%, que formará parte del Patrimonio Municipal de Suelo, de forma que ahora mismo la finca completa es Patrimonio Municipal de Suelo, de hecho ya se ha comentado en alguna ocasión, la voluntad del equipo de gobierno es acabar, una vez salvados los trámites oportunos, adscribiéndola al dominio público, para dotarla todavía de mayor protección y de mayor seguridad jurídica.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y el voto **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2018.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos y el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se propone lo siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles** siguiente:

Primero.- Se modifica la redacción del apartado primero del artículo 2, quedando redactado como sigue:

“Artículo 2.1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,9586 %.”

Segundo.- Se introduce una **Disposición Adicional**, con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional: El tipo impositivo del 0,9586% se aplicará siempre y cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado introduzca un coeficiente de actualización de valores catastrales del 1,03, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En el caso de que el coeficiente de actualización sea distinto, el tipo impositivo será el que resulte de reducir el tipo impositivo actualmente en vigor en la misma proporción que el coeficiente que se apruebe, de forma que las cuota íntegras de 2018 queden sin alterar respecto de las liquidadas en 2017.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de la referida Ordenanza Fiscal se somete a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse en este período reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación de esta Ordenanza, sin necesidad de acuerdo plenario. Una vez publicado el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.”””

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) manifiesta que este tema viene del año 2015 donde el anterior equipo de gobierno ya lo estuvo haciendo, por lo que adelanta su voto favorable.

El Sr. Tornay González (PSOE) señala que su Grupo va a votar a favor, ya lo hizo también la última vez que se trajo este asunto, porque obviamente no se van a oponer a que no se aumente el IBI, pero si que le gustaría que se dedicase un momento a reflexionar sobre el hecho de que pagamos un IBI altísimo en la Ciudad, que los municipios de nuestro entorno, incluso algunos lo bajan, que este Ayuntamiento ya tiene superávit y deberían buscarse formulas para que se mejoraran las condiciones de los ciudadanos en el pago de tasas, impuestos y todo lo que supone un gasto para el bolsillo del contribuyente. No quiere volver a entrar en el asunto que se abordó la última vez acerca



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de la ponencia de valores, de la sentencia del Supremo, se ha tenido la ocasión de hablar de este asunto acerca de si podría ser necesario revisar todo ese asunto, porque puede no estar aplicándose de manera adecuada, en tanto que los valores de las viviendas han variado con el tiempo. Recuerda que el Sr. Presidente mantenía que podría ser incluso perjudicial si se revisaba, se comprometió a traer el asunto estudiado para el mes de febrero, pero la cosa es que hay vecinos, por ejemplo del Zabal, que están pagando más en el Zabal por menos metros que viviendas que puedan tener en el casco urbano, hay vecinos por ejemplo, en la zona de la Campana donde el Catastro motu proprio les ha bajado el IBI y han pasado en algunos casos de 3.000 euros a 1.000 o a 800, porque lo ha considerado suelo rústico y antes lo ha considerado como urbanizable, aquí hay un poco de no se sabe muy bien qué criterios se aplica, dependiendo no se sabe muy bien de qué y desde el Grupo Socialista le piden que este asunto no se olvide, no sea solamente un tema que abordemos en un Pleno, sino que de verdad se analice y se vea que pasa, por qué unos vecinos pagan más, otros menos, a unos les computan tener un gallinero a otros de repente le baja a un tercio lo que pagaban antes, porqué el suelo rústico se tiene que pagar como suelo urbano por una construcción, cuando no tiene porqué ser así. Insiste y pide que este asunto se considere, se estudie, se analice y se busquen las mejores opciones para los ciudadanos de La Línea.

El Sr. Macías Fernández (P.P.) adelanta el voto a favor de su Grupo, cree que esto es una medida importante sobre todo para intentar no subir la presión fiscal que tiene el municipio.

Seguidamente el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que se trae de nuevo la rebaja del tipo impositivo del IBI, tal como se hizo en el Pleno urgente de 29 de diciembre de 2016 para este año y ahora toca el 2018, por lo que no va a repetir el discurso y así de camino quitar trabajo a la siempre desbordada administrativa de Secretaría; se remite a lo que dijo en aquel pleno de 2016, con el único matiz del cambio del porcentaje propuesto en aquella ocasión que fue del 0,9874%, al propuesto en esta ocasión del 0,9586%, de forma que las cuotas integras de 2018 sean idénticas a las de 2017.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Tornay González (PSOE) dice que ya sabemos lo que tenemos y lo que supone el plan de ajuste, pero tal vez sin no se entiende implícitamente, explícitamente sea necesario decirlo, solicítese una revisión del plan de ajuste que permita flexibilizar o dar el margen de maniobra para que se puedan adoptar medidas, cree que cabe la posibilidad de intentarlo, pidan que se cambie ese plan de ajuste, que se flexibilice o que se reduzca en su exigencia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Ayuntamiento tiene superávit, pero que el Sr. Tornay no debe hacer ver lo que él no ha insinuado siquiera, el superávit va contra deuda, no es que nos sobre el dinero y por lo tanto podamos plantear, de hecho tenemos las ayudas del Estado en forma de posibilidad de acceder al Fondo de Ordenación, porque la política de austeridad que se está siguiendo es bastante considerable y lo más que podemos hacer con todo el entramado normativo de planes de ajuste etc... es congelar el recibo que es lo que este año se va hacer, ya sea porque se produzca una subida de valores catastrales y se baje el tipo en la misma magnitud, ya sea porque no haya Ley de Presupuestos que prevean otro porcentaje y el tipo se adecuaría con arreglo a la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

disposición adicional que sea de Ley. Le gustaría poder bajarles los impuestos a las gentes, así seguro que todo el mundo estaría bastante más contento. Tenemos el segundo tipo impositivo más alto de la provincia, aquí los valores catastrales están todavía por debajo del modulo RM que es el marca toda la normativa del Catastro. Señala que sí se sabe con qué criterios se sacan los valores, hay una ponencia de valores aprobada en el año 2000, con efectos para el 2001, después de un estudio bastante serio y aparte se ha ido actualizando con el de otros coeficientes de forma tal que entiende que no hace falta una nueva ponencia de valores y adelanta que en esta legislatura no se plantea elaborar una nueva ponencia de valores, porque está convencido de que subiría. Respecto a la bajada del IBI en el Zabal, hay una sentencia del Tribunal Supremo con causa en una serie de sentencias que ha dictado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, cree que la Sala de Valladolid, que es la que ha estado hablando del suelo no urbanizado, del urbanizable sectorizado, de forma que determinadas categorías y clasificaciones de suelo que antes se contemplaban como urbano ahora se contemplan como no urbano, porque el IBI o la normativa catastral es mucho más simple que la normativa urbanística, la normativa urbanística contempla distintas categorías y clasificaciones de suelo, aquí no, aquí solo urbano o rustico, y lo que antes se consideraba una forma a raíz de una motulación jurisprudencial se ha considerado lo que antes era urbano como rustico; es decir, que cree que los criterios están claro. Al respecto de lo que ha dicho el Sr. Tornay sobre el Zabal, no va a entrar en consideraciones urbanísticas, pero sí que le va a decir que la Ley del Catastro Inmobiliario determina, no sabe si en el artículo 2 o 3, cuando empieza a describir el suelo urbano que se considerará como tal aquel determinado por el polígono sobre el cual se asienta una construcción que a efectos catastrales sean considerados de naturaleza urbana, por tal motivo el Zabal en principio es un suelo rustico y suelen salir dos recibos, uno las construcciones junto con el suelo que está por debajo que tiene la consideración de urbana a estos efectos y otro por el suelo que tendría la consideración de rustico.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE IMPULSO Y DESARROLLO URBANO:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

4º.-DICTAMEN PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LA U.U.I.04 VIGILANCIA FISCAL RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (PARQUE LITORAL)

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación del Plan de Sectorización de la Unidad Urbanística Integrada 04 "Vigilancia Fiscal", que tiene por objeto el cambio de calificación del Sistema General previsto en el Plan de Sectorización como de Protección Litoral, a la de Sistema General de Espacios Libres, en la zona comprendida entre las líneas del Dominio Público y la Servidumbre de Protección, sin que sufra ninguna variación el Sistema General de Parque Litoral previsto en el PGOU.

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 2015 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación del Plan de Sectorización de la UUI. 04 "Vigilancia Fiscal", conforme al documento redactado por el Arquitecto Municipal y la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano con fecha septiembre de 2015.

Resultando que se ha sometido al trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 13 de octubre de 2015, BOP de Cádiz nº 207, de 28 de octubre de 2015 y en el Diario La Verdad del Campo de Gibraltar de 29 de Octubre de 2015, no constan en el expediente la presentación de alegaciones.

Resultando que se ha emitido informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar con fecha 17 de marzo de 2016, señalando que una vez se tengan en cuenta las consideraciones vertidas en su informe, se ha de remitir nuevamente al citado órgano el expediente completo, previamente a su aprobación definitiva.

Resultando que por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se emite Informe Ambiental Estratégico el día 11 de julio de 2017, señalando que la modificación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en su Informe Ambiental así como las incluidas en la Memoria Urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a aquellas.

Resultando que por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano se ha emitido con fecha 4 de septiembre de 2017, informe favorable a la aprobación del expediente con la incorporación al documento de las consideraciones señaladas en el informe sectorial de costas y en el de Evaluación Estratégica Ambiental, y prestada nota de conformidad por el Sr. Secretario General, al amparo de lo previsto por el art. 3.b del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Estatal.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Considerando lo dispuesto en los arts. 31.2.B)a) y 32.1.3ª y 4ª, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan de Sectorización de la Unidad Urbanística Integrada 04 "Vigilancia Fiscal", que tiene por objeto el cambio de calificación del Sistema General previsto en el Plan de Sectorización como de Protección Litoral, a la de Sistema General de Espacios Libres, en la zona comprendida entre las líneas del Dominio Público y la Servidumbre de Protección, incorporándose al documento técnico las consideraciones establecidas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 17 de marzo de 2016, y en el Informe Ambiental Estratégico del día 11 de julio de 2017.

Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico, para la verificación de su informe.

Tercero.- Concluido el trámite anterior, remitir copia diligenciada de todo lo actuado en el expediente junto con copia del documento provisionalmente aprobado, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que, previo los trámites que procedan, se eleve el Proyecto de Modificación al órgano autonómico competente para su aprobación definitiva. ""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) comenta que hay una pequeña errata en el enunciado del punto, no es modificación del PGOU, sino modificación del Plan de Sectorización, en la propuesta de acuerdo viene bien y no quiere que cree confusión.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) señala que este expediente de modificación se inició en octubre de 2015, de acuerdo con los informes previos del arquitecto municipal y de la Asesoría Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano. Fue sometido a exposición pública en el Tablón, en el BOP y en prensa comarcal, no se presentaron alegaciones. Se está hablando de un suelo de 16.613 m2, propiedad del Ministerio de Defensa, donde se pueden realizar actividades de esparcimiento, disfrute del litoral, actividades complementarias, y, en todo caso, actividades que no alteren ni modifique las condiciones naturales de un espacio destinado al servicio de los intereses generales, por lo que se mantiene la ordenanza del Parque Litoral, y se modifica la zona entre la línea de dominio público y la línea de servidumbre de protección para dotarla de la misma ordenanza que los Sistemas Generales de Espacios Libres del PGOU vigente. Tras informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se les volvió a remitir el expediente una vez incorporadas sus consideraciones. Por su parte la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en julio pasado, emitió otro informe señalando unas determinaciones ambientales que hay que cumplir. Con todos estos perejiles, el 4 de septiembre, la Asesoría emite un informe favorable a la aprobación del expediente, a lo que presta su conformidad el Sr. Secretario, donde hace constar que la innovación no afecta a la organización espacial ni funcional del sistema de Ciudades de Andalucía, ni en concreto a la Unidad Territorial



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Centro Regional de la Bahía de Algeciras, a la que La Línea pertenece, aunque no lo parezca, pues la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, bien poco apuesta por nosotros, y basta ver como están los tinglados del Pantalán, en el mal estado de conservación donde la Autoridad Portuaria no se decide a arreglarlo, a pesar de que se ha presentado ya unas pocas de reclamaciones. Todo esto ha llevado a los letrados municipales a concluir que no supone una incidencia en el sistema de comunicaciones, transportes, equipamientos, infraestructuras, etc. afectando la innovación únicamente al ámbito municipal, pues no supone aumento de población, ni exige nuevos servicios. Tras este periplo, que parece el regreso de Ulises a Itaca, dos años justos, aunque también es verdad que Ulises tardó 20, pero si sumamos lo del Hospital y demás, superamos con creces los 20 años, pero todavía queda, una vez que lo aprobemos, como así esperamos que suceda, la modificación del plan de sectorización de la unidad urbanística integrada "Vigilancia Fiscal" para calificarlo de sistema general de espacios libres, habrá que remitir otra vez el expediente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico, para la verificación del informe. Después habrá que enviar copia diligenciada de todo el expediente provisionalmente aprobado, ahora a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que tras los trámites oportunos, lo mande al órgano autonómico competente, que no es otro que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con el artículo 31.2.B.a de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE) adelanta que su Grupo se va abstener, no porque tenga algo particular, ya este asunto como ha dicho el Portavoz, se trajo hace dos años, recuerda incluso que hablamos de desconfianza; es un asunto complicado, ha habido a lo largo de este tiempo inadmisiónes por parte de la Junta de Andalucía de parte de la tramitación de la documentación, recursos de alzada, y por tanto dada la complejidad, extensión y las dificultades que pueden surgir, no se van a oponer, pero se van abstener.

Nuevamente el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) interviene para aclarar que en cuanto a la inadmisión del trámite inicial, que quede constancia de que no ha sido una deficiencia por parte de este Ayuntamiento, sino que entiende que ha debido ser un mal entendido en la Consejería de Medio Ambiente, puesto que primero nos remitieron un escrito diciendo que tramitáramos una evaluación ambiental simplificada y a renglón seguido cuando se elaboró el documento y se le envió, quince días después nos lo inadmiten diciendo que no es simplificada sino que es ordinaria, por eso hubo que poner un recurso de alzada, esto supone en la practica que mientras que el papel va y viene, lo mira uno y lo mira otro, pasan equis meses, que están fuera del alcance de la mano de este equipo de gobierno el poder agilizarlo.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, el voto **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, y se pronunciaron por la **abstención** los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

III. ASUNTOS URGENTES.

5º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF).

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Grupo Municipal Popular presenta una moción para apoyar y respaldar a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del estado de derecho, entiende que por los graves acontecimientos que están pasando en Cataluña.

-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DERECHO.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Ignacio Macías Fernández, da lectura a moción del tenor literal siguiente:

“””Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.-

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) manifiesta:

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."''''

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día que es aprobada al votar **a favor** los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, votando **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, y pronunciándose por la **abstención** la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate de la moción que antecede el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que no entiende muy bien que se le haya entregado sobre la marcha pues la moción tiene fecha de 4 de octubre y que se le podía haber pasado a los portavoces, por eso ha votado en contra de la urgencia, porque traer esta moción a un pleno municipal con la que está cayendo en La Línea para que aquí decidamos el apoyo, por supuesto que apoya a la Guardia Civil y a la Policía, pero cree que esta moción en los momentos que concurren, no sabe a quién se le habrá ocurrido del Partido Popular presentarla en los municipios. Vota en contra de la urgencia porque no cree que sean las formas, pero no sabe que necesita el Gobierno de España de que los municipios apoyen esta moción, para tratar quizás lo mal que han gestionado este tema de la crisis de Cataluña. Repite que ha votado en contra de la urgencia y votará abstención porque no cree que es ahora mismo el momento de presentarla.

A continuación la Sra. Peño Gutiérrez, Concejala no adscrita, comparte parte de lo manifestado por el Sr. Villar Iglesias, y se ha abstenido en la urgencia porque viendo la fecha en la que ya tenía conocimiento el Partido Popular y que ha sido presentada un día antes, cree que se merecía el respeto, además por las circunstancias que quieren que arropen este apoyo de haber conocido la integridad de la moción y el lenguaje en lo que la han marcado. Señala que se va abstener y adelanta que ese será su voto, primero porque no quiere que se confunda, porque claro que se respeta a los Cuerpos de Seguridad del Estado y claro que son una defensa del estado constitucional, pero realmente hasta los modos en el que el P.P. está utilizando este conflicto, y lo está llevando y lo está trayendo, saltándose en lo que acostumbramos entre nosotros, con un poquito de respeto, porque lo tienen desde ayer y lo podían haber comunicado. Señala que está ocurriendo una situación puntual, deleznable y muy mal gestionada pero porque tiene un estado embrionario muy mal gestionado, desde luego el problema está en la base de cómo las mayorías parlamentarias en Madrid han ido formando ese reducto nacionalista, esos partidos que han gobernado y han tenido poder se han echado en manos de los nacionalistas una y otra vez, en lugar de llegar a acuerdos y ahora tenemos un fruto en este país que es muy difícil, pero desde luego con mociones y sin diálogo ni siquiera a nivel local, van a conseguir encontrar solución a lo que está ocurriendo en este país.

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE), dice que puede estar de acuerdo en que no se da los papeles con el tiempo suficiente, podría estar de acuerdo y podría debatir acerca de cómo se ha gestionado todo a lo largo de décadas y podíamos debatir de muchas cosas, pero entonces nos estaríamos saliendo de lo que cree que es la intención o el espíritu de la letra, que es expresar el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la situación que están viviendo en Cataluña; por tanto su Grupo va votar a favor, y no va entrar en más polémica para no desvirtuar la intención que se plantea.

Por su parte el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), expone que él piensa que tenemos un problema grave, quizás el problema más grave en la historia de la democracia española desde 1978, y por otro lado, el tiempo que le ha dado a leer la moción, lo tiene claro, se está haciendo un apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que se vieron en un momento dado presionado, acosado con una muchedumbre que los arrinconaba y que en un momento dado tuvieron que defender su propia integridad; también se dice que cuando hay un conflicto la primera víctima es la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

verdad, y aquí estamos en una guerra de propaganda, cada uno está de alguna manera magnificando lo que cree que puede perjudicar al otro. Cree en la Constitución de 1978, no cree en los nacionalismos excluyentes, quizás una de las cosas por las que el andalucismo nunca prosperó era porque es un nacionalismo universalista, que en sí mismo sería una contradicción, pero como decía Blas Infante "sea por España libre y la Humanidad...", ese es nuestro problema que hemos mirado a todo el mundo y el resto de nacionalismo son excluyentes, empezaron con los nacionalismos ante de la segunda Guerra Mundial y terminó con el nazismo, el facismo y esas historias. Hoy, en los altercados que ha habido en Barcelona, hay quien dice que había votantes, aunque cree que eran activistas que iban predeterminado a forzar las situaciones; evidentemente no se planteó bien la estrategia, es decir, no se previó lo que podía ocurrir, de hecho los mismos sindicatos policiales lo están diciendo, pero eso no es óbice para apoyarles, darles animo y transmitirle el apoyo de todo el pueblo español. Adelanta que su voto será a favor.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que ha actuado como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista y pregunta si ahora puede participar como Concejal. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que no.

Acto seguido el Sr. Macías Fernández (P.P.), manifiesta que nadie está intentando con esta moción hacer política, sino simplemente mostrar el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que están ahora mismo en Cataluña sufriendo un acoso sistemático. Pero utilizar argumentos pelegrinos para votar o dejar de votar, y analizar si es culpa de unos partidos que hicieron una alianza, pues la verdad es que no cree que sea el momento de entrar en eso.

El Sr. Alcalde-Presidente, pide que a partir de ahora el Grupo que presente una moción, una vez dictaminados los asuntos que van en el orden del día del Pleno, y celebrada la Junta de Portavoces que sea cada Grupo quien se encargue de transmitirla al resto.

Interviene el Sr. Secretario General para decir que lo suyo es que se presenten las mociones en Junta de Portavoces, o con carácter previo a las comisiones informativas para que puedan entrar como punto ordinario en el pleno; en el caso de que sean con carácter urgente él no puede decidir la inclusión o no de las mociones.

Debatida la moción que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular:** Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, **Socialista:** Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río y Doña Ana María Cortés Herrera, y **La Línea 100x100:** Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y pronunciándose por la **abstención** la Sra. Concejala **no adscrita:** Doña Ceferina Peño



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Gutiérrez y el Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, aprobar por mayoría, la moción anteriormente transcrita.

IV. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

6º.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES (En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF).

- DE LA ALCALDÍA:

DESDE LA Nº 2.424 A LA Nº 3.197 DEL AÑO 2017

- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

DESDE LA Nº 28 A LA Nº 34 DEL AÑO 2017

- DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESDE LA Nº 9 A LA Nº 10 DEL AÑO 2017.

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 2.424 al 3.197 del año 2017; del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas del 28 al 34 del año 2017 y de la Agencia de Desarrollo Económico numeradas del 9 al 10 del año 2017; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Villar Iglesias (P.A.) en relación con el asunto de la recogida de firmas para el cambio de nombre del estadio municipal, para que pase a denominarse “Alfredo Gallardo”, quiere saber en qué situación se encuentra; recuerda que fue a finales de diciembre cuando se presentaron más de 2.400 firmas y se dijo que en el pleno de enero se llevaría, recuerda que se quedó pendiente en una comisión informativa del informe de patrimonio y a raíz de ahí hubo una serie de controversias y le gustaría saber qué es lo que impide ahora mismo el que se incoe el expediente, porque en este apartado es el Sr. Alcalde quien tiene que incoarlo, sigue preguntando qué impide la modificación que propuso el 9 de julio de 2017, en cuanto a que se modificara el Reglamento de Honores y Distinciones para que se pudiera, en cuanto al cambio de nombre de vías públicas, calles, plazas, jardines, complejos urbanos.... Para que fuera también aparte del Alcalde, un tercio de la Corporación o un número determinado de firmas, como ha sido el caso, o lo que la Corporación considerara oportuno.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-El Sr. Alcalde-Presidente dice que es un tema que se está estudiando.

-El Sr. Villar Iglesias ruega que se le diera la mayor celeridad posible, al ser un tema que ya lleva arrastrando tanto tiempo.

Continua diciendo que ha visto en nota de prensa en relación con la RPT que Personal solicita a la consultora CIEM un informe que permita aclarar los reparos planteados por Intervención para la aprobación de la RPT, en la prensa hay informes que se han filtrado y él como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista no lo tiene. Conforme a lo que ha leído en la prensa, le llama la atención que se va a pedir a CIEM que haga un informe, le gustaría tener una copia de lo que informe la empresa por si le vale personalmente como denunciado en la Fiscalía, a resultas de que por lo mismo que ahora van a pretender aprobar la RPT, con unos informes en contra nos tiene denunciado, quisiera saber si la legalidad que ahora le quieren dar y que anteriormente al anterior equipo de gobierno les ha llevado a una querrela, a ver de qué manera se puede plantear.

Por parte de "Cambiamos La Línea" quieren dar un doble agradecimiento al equipo de gobierno y a Impulso y Desarrollo Urbano, por la limpieza del solar del antiguo mercado, que ya trasladó en nombre de ellos en el pleno de septiembre y le han pedido que una vez que se ha conseguido la limpieza que traslade ese doble agradecimiento en base a que han conseguido una doble nota de prensa, la que hicieron el 19 de septiembre, gestionando la futura limpieza del solar y luego la que hicieron el 29 de septiembre cuando ya se había limpiado.

Otro tema que sale en prensa y que le llama la atención, es la apertura de la convocatoria para el Intendente e Inspector de Policía, que con la que está cayendo y venimos viendo en estos últimos plenos, quería que le explicara de qué va esto y quiere saber si esta es la solución para el problema de los policías.

Vuelve a salir en prensa que se está teniendo reuniones con el Club Deportivo Calderón, se remite a una petición de informe que el Sr. Secretario le dijo en su momento, que como Portavoz de Grupo Municipal no tenía derecho a ese informe, sino que tenía que solicitarlo un tercio de la Corporación, por lo que pide a este Pleno, a los compañeros de la oposición, si ocho concejales más se quieren unir a la petición de informe, donde se explique si los convenios se ajustan a la legalidad.

-El Sr. Cobos Rodríguez, Concejal Delegado de Personal, contesta al Sr. Villar, que en cuanto a la RPT no entiende si es ruego, pregunta, solicitud de información; le contesta que en el procedimiento que tenga será juzgado por su actuación y el que él tenga será juzgado por la suya; lo que sí le puede asegurar es que el expediente vendrá a pleno con todos los informes, con todas las actas de las reuniones que se han celebrado con las secciones sindicales, con la documentación que incluso durante la negociación se ha ido incluyendo por parte de las secciones sindicales, así como parte del equipo de gobierno y conformará todo el expediente completo. Cree que ya se le ha entregado parte, y no tiene ningún inconveniente en seguir entregándole documentación, si tiene a bien solicitarla. El documento aún no se ha traído a Pleno, se está trabajando para traerlo a la mayor celeridad posible, el sindicato de la Policía lo ha mencionado se ha solicitado unos



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

informes a la empresa redactora del documento, porque hay criterios distintos, ahora mismo hay tres, más dos que ha presentado la empresa, que no tenido oportunidad de analizarlo, porque se recibieron ayer por la noche; el documento completo se traerá aquí y se discutirá aquí y el Sr. Villar tendrá acceso con anterioridad a verlo y si considera que cometemos alguna ilegalidad pues evidentemente están los Tribunales; también ha leído declaraciones en prensa, insinuando de amiguismo, pero particularmente no va a entrar en ese tipo de debate porque le parecen absurdos y que poco contribuyen a arreglar el asunto. En cuanto a la convocatoria de las plazas de Intendente y de Inspector fue una convocatoria que se hace como consecuencia de la negociación con las secciones sindicales de la oferta de empleo público, una de ellas, la de Inspector no ocupa plaza en la tasa de reposición y la de Intendente es una vacante que existe en la plantilla y que este equipo de gobierno consideró necesaria convocar. Cree que ya se ha explicado más de una vez, porque con la Ley de Presupuestos lo que tenemos es una tasa de reposición que lo que quiere decir que los que se van son los que entran, solo y exclusivamente, y repite que no se ha sacado ninguna oferta de empleo público hasta que han llegado; es decir, que las que se pudieron sacar en la legislatura anterior no se sacaron, por lo tanto, se perdieron y esa es una de las causas de las mermas que ahora tenemos en la plantilla; ahora mismo está negociando la nueva oferta de empleo público donde se prevé que pudieran entrar cuatro policías más que son los que se jubilaron y si la Ley de Presupuestos, que espera que se aprueba más pronto que tarde, en diciembre, también permita la tasa de reposición del 100% de los efectivos que se jubilen, pues seguramente se estaría hablando de un mismo número 4 ó 5 personas. Por lo tanto, la convocatoria de la plaza de Intendente es como consecuencia de la negociación con las secciones sindicales, es una oportunidad que cree interesante, y que no afecta al número de efectivos que se puedan meter o no.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) pregunta si lleva coste añadido económico.

-Contesta el Sr. Cobos Rodríguez, que al que trabaja se le tendrá que pagar, se convoca la plaza y podría darse hasta la casualidad de que no se presentara nadie y no viniera nadie, y por tanto el coste sería cero. Le molesta el tufillo de favoritismo en este tema, y si la RPT se aprueba con los elementos que tenemos ahora mismo y fuera de aplicación, el volumen que mejora con respecto al anterior es la Policía Local, y cree que muy amigos suyo no son.

-El Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) agradece de nuevo al Sr. Villar, el agradecimiento por las actuaciones que se están llevando a cabo de disciplina urbanística, cree que se está haciendo un buen trabajo dado con los medios con los que se cuenta y le adelanta que se va a seguir haciendo más todavía. Le puede trasladar a la responsable de la página que cita el Sr. Villar, su agradecimiento por la felicitación, y le puede comunicar que se va a seguir en esa línea. Sobre el tema de que se ha aprovechado para sacar dos notas de prensa, no sabe muy bien, si era un ruego, una pregunta o una crítica, pero le adelanta que vendrá una tercera para cuando se repare el vallado de la parcela. Recuerda que por principios del año 2015, uno que estuvo tres meses saliendo a diario en la prensa al lado



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de una máquina fregadora y al lado de un operario de limpieza, echando un chorro de agua en el suelo y anunciando planes de choque de limpieza, en la calle Clavel, en el Pasaje Alba, en la calle San Pablo, es que notas de prensa, es que el sistema en donde nos movemos funciona así, todo el mundo cuando hace una gestión saca una nota de prensa para comunicarlo.

-Seguidamente el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), aclara que el Ayuntamiento tiene firmado un convenio con la Peña Madridista, y la Peña Madridista tendrá los convenios que quieran con los que ellos quieran, lo que sí es verdad, y lo tiene que recordar que el Calderón no tiene ningún convenio firmado con el ayuntamiento, salvo el que firmó don Miguel Ángel Valdivia con el Sr. Villar en concreto, el 12 de agosto de 2013, cuando acordaron que el Calderón entrenaría los martes y jueves de 21:00 a 23:00 horas, solamente, todos los demás intentos con el Club, en concreto el 10 de abril de 2015, el 10 de Octubre de 2015 y el 10 de agosto de 2016 que también fue una reunión a la que asistieron el Alcalde y los miembros del Consejo Asesor de Deportes, tampoco hubo acuerdo y ya la última reunión se ha mantenido el 1 de agosto de 2017, que fue precisamente para distribuir los usos horarios de los campos, al final el Calderón ha quedado con una serie de horas semanales, el Zabal está en su campo, está encantado, no tiene ningún tipo de problema y nadie pensó en ningún momento que podría haber alguna ilegalidad por el uso de aquél suelo, todo el mundo se puso de perfil, como los egipcios, y van fenómeno. Sigue diciendo que el Calderón tiene ahora mismo 104 licencias, la Peña Madridista tiene 172 licencias, el Balón Linense tiene 243 niños, y la Balona Balompié que solamente tiene dos equipos juveniles tiene 46 jugadores, de los tres clubes que ha nombrado solamente el Calderón tiene problema, pero además se da una paradoja, en la reunión que se celebró el 5 de septiembre de 2017 se acordó que todos los partidos de liga, todos se iban a jugar en césped, pues bien, a la siguiente reunión el Calderón manifiesta que él va a jugar un partido en el barro, por lo que usa un discurso un poco contradictorio, se imagina que por razones de catch, tiene el ambigú y si no hay niño, no hay ambigú, y si no, no se hace caja, esa es su suposición. Se ha hecho un esfuerzo por dotar de césped a toda la Ciudad Deportiva, es obvio que el pliego no ha salido, se sigue buscando algún tipo de inversor, y si no siempre hay la posibilidad de la iniciativa particular. Es verdad, que en su momento el Calderón trajo a una empresa, de hecho eso costó un parón de tres meses en el desarrollo del pliego que se estaba haciendo, porque la empresa traía un proyecto básicamente como se está haciendo en toda España, basándose en parking subterráneo para vehículos, que es lo que de alguna manera hace rentable las inversiones deportivas, en Estepona están haciendo unas instalaciones de pistas de atletismo para quitarse el sombrero, pero claro todo el subsuelo es parking, pero nosotros lamentablemente el parking que se podía hacer allí, era el doble de plazas de las que tenía el presunto centro de alto rendimiento que se iba a crear en aquella zona, eso no le salía rentable a la empresa y automáticamente se diluyo como el azucarillo en el agua, está convencido que se ha ido con la legalidad, que se ha mejorado una instalación, que se está atendiendo a un montón de niños que practican fútbol y que a algunos se les da lo que están reclamando y cuando lo tienen no lo quieren. Intenta dar soluciones, pero si los demás no la quieren coger, la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

verdad es que lo lamenta, y su idea es que todos jueguen en césped y ese compromiso lo consiguieron los tres clubs que utilizan la Ciudad Deportiva, aunque en este caso hay cinco, porque la EPRO todavía no ha empezado, que es la escuela que juega la liga CEDIFA que todavía no ha comenzado, está la Balona Juvenil con sus dos categorías, el Calderón, Balón y Peña, el único que tiene problemas es el Calderón, los otros cuatro se mantienen bien.

-El Sr. Tornay González (PSOE), formula un primer ruego precedido por la expresión del apoyo a la iniciativa de muchos ciudadanos que lo plasmaron con su firma, de poner el nombre de "Alfredo Gallardo" al estadio, el ruego es para que se termine de estudiar el tema y tomen una decisión en este sentido.

Un segundo ruego, es que se aproxima la época de lluvia y le ruega al equipo de gobierno que exija a Aqualia que cumpla con sus obligaciones, se ha podido comprobar que las alcantarillas, los imbornales en algunos sitios están cegados y están esperando que llueva para decir que no tragan agua y que se inunde muchas calles. Sabe cómo funciona el tema, recuerda la reunión que se mantuvo, el personal que tienen y el número de imbornales que limpian, pero eso no es suficiente, y lo que quiere es que cuando llueva el agua se vaya por donde se tiene que ir. También que se sustituyan las arquetas, las tapas de muchas zonas de la Ciudad, que en algunos casos, y lo ha comprobado personalmente, ni siquiera encajan, es decir, están fuera, en concreto en la Barriada San José, hay una que no entra ni ha entrado nunca, e incluso cuando alguna persona se cae por ese motivo, la sustituyen por hormigón.

El tercer ruego es que intensifiquen las actuaciones para erradicar las plagas de ratas en algunas zonas de la Ciudad, dicho por los propios trabajadores de la empresa que contratan para que vaya a los sitios que en algunas ocasiones le llegan a decir los vecinos que están viviendo sobre un autentico nido de ratas, el subsuelo de nuestra Ciudad que es arenoso y que permite que se extienda con facilidad, hace que una simple fumigación dos días, lo que hace es contener momentáneamente el problema y al poco tiempo vuelven a producirse esa invasión, que en algunos sitios hace que los vecinos se quejen de que se les mete en las casas. Insiste en que tomen las medidas oportunas para reducir y atajar este problema.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 20:25 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.